



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 415 - 2009 - CE - PJ

Lima, 30 de diciembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 160-2009-JASE-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, por Resolución Administrativa N° 387-2009-CE-PJ de fecha 30 de noviembre de 2009, este Órgano de Gobierno instituyó el programa denominado "Conozca a su Juez", con la finalidad de brindar acceso a la ciudadanía, litigantes y abogados a la información sobre la Hoja de Vida de los Jueces, a través de módulos de acceso público ubicados en las distintas sedes judiciales permitiendo no sólo conocer la información almacenada en bases de datos a través de la página Web institucional, sino también formular observaciones y quejas, entre otras expresiones de participación ciudadana;

Segundo: Que, a fin de canalizar racionalmente las facultades que el programa "Conozca a su Juez" brindará a la ciudadanía en lo que se refiere a acceso a la información de la Hoja de Vida de los Jueces, producción jurisdiccional y méritos, resulta conveniente precisar que las quejas y cuestionamientos deberán canalizarse con sujeción a las normas previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial;

Tercero: Que, asimismo conviene a los fines del referido programa que la información de la Hoja de Vida de los Jueces, sus méritos y producción jurisdiccional, que formará parte de la base de datos accesible a la ciudadanía, sea confiable, consistente y actualizada; al respecto, la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, como parte de las funciones delegadas por la Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, propuso los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores que



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 415 -2009-CE-PJ

fueron aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, manteniendo a la fecha y como consecuencia de ello información consolidada y actualizada de sus hojas de vida. Del mismo modo, a nivel desconcentrado las respectivas comisiones distritales en coordinación con dicha dependencia formularon los Cuadros de Méritos y de Antigüedad que corresponden a los Jueces Especializados y Mixtos y Jueces de Paz Letrado de cada uno de los Distritos Judiciales, para lo cual consolidaron la información actualizada en las Hojas de Vida que corresponde a este segmento de jueces;

Cuarto: Que, en consecuencia, a fin de garantizar la transparencia, veracidad, y actualidad de la información que brindará el Programa "Conozca a su Juez", la Gerencia General de este Poder del Estado y la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad deberán efectuar las coordinaciones en el ámbito que a cada unidad corresponde de acuerdo a sus competencias, que permitan alcanzar los objetivos propuestos en la Resolución Administrativa N° 387-2009-CE-PJ de fecha 30 de noviembre del año en curso;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero: Precisar que las quejas y cuestionamientos que los ciudadanos pueden ejercitar en el marco del programa "Conozca a su Juez", creado por Resolución Administrativa N° 387-2009-CE-PJ de fecha 30 de noviembre de 2009, deberán canalizarse con sujeción a las normas previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Artículo Segundo: Establecer que la base de datos informática sobre Hojas de Vida de los Jueces, méritos y producción jurisdiccional que formará parte del Programa "Conozca a su Juez" sea preparada, actualizada y consolidada por la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, en coordinación con la Gerencia General del Poder Judicial y de acuerdo a los ámbitos de competencia que cada área tiene asignada.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 415 -2009-CE-PJ

Artículo Tercero: Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y Antigüedad y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


HUGO SALAS ORTIZ